

RESOLUCIONES UNÁNIMES POR ESCRITO ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/179424 (EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO") CELEBRADO ENTRE VERTEX REAL ESTATE DOS, S.A.P.I. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO, Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO), ADOPTADAS EL DÍA [31] DE MARZO DE 2022. LOS TÉRMINOS QUE INICIAN CON MAYÚSCULA Y QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN ESTAS RESOLUCIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ASIGNÓ EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

En la Ciudad de México, México, el día 26 de abril de 2022, en términos de lo establecido en el sub-inciso (iv) inciso (j) de la Cláusula 4.2 del Contrato de Fideicomiso, los miembros del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso, por unanimidad, adoptan las siguientes:

RESOLUCIONES

- I. "Los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos, ratificar la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) como Auditor Externo del Fideicomiso, así como el plan de trabajo para la auditoría de 2021 y el importe de remuneraciones del servicio de auditoría externa conforme al artículo 16 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (CUAE); lo anterior considerando el documento elaborado por el Administrador y puesto a disposición de los miembros del Comité Técnico por correo electrónico con anterioridad a la fecha del presente, mismo que se adjunta al presente como Anexo "A"".
- II. "Los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos designar como delegados para dar cumplimiento llevar cualquier acto relacionado con las presentes resoluciones unánimes a los señores Héctor Sosa Herrera, Francis Antonio López Aguirre y Miguel Angel Téllez Córdova, para que realicen los actos y/o los trámites que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en las presentes resoluciones unánimes".

[RESTO DE LA HOJA EN BLANCO, SIGUE HOJA DE FIRMAS]